

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15547 LUGO

Edicto

D. Francisco Julián Hinojal Gijon, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 Mercantil de Lugo,

Anuncia:

Que en el concurso 293/15, referente al concursado Promotora de Alojamientos Lucenses, S.A., A27006402, por auto de fecha 4 de abril, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso referido al concursado Promotora de Alojamientos Lucenses, S.A.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la entidad Promotora de Alojamientos Lucenses, SA cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lugo, 4 de abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160019210-1